



ACUERDO DE CONCEJO N° 039-2025-MDBI

Los Baños del Inca, 06 de junio del 2025

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 03 de junio del 2025; el pedido del Regidor Luis Wilmer Chunqui Bringas; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades; establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, tal como lo establece el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y su modificatoria Ley N° 31433, preceptúa que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda.

Que, sustentado su pedido el Regidor Luis Wilmer Chunqui Bringas, manifiesta que, debido a las constantes quejas de la población y en base a su labor de fiscalización ha observado que, en la zona urbana del Distrito de Los Baños del Inca, existe mucha informalidad en el transporte público y privado, puesto que de manera indiscriminada recogen a los pasajeros y estacionan los vehículos en cualquier lugar, lo cual no solo genera malestar en la población y en los turistas nacionales y extranjeros que visitan el distrito, sino que, ante cualquier situación de emergencia obstaculizan la atención inmediata; razón a ello, solicita que, se encargue al Sub Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial, para que en coordinación con las unidades orgánicas competentes y las entidades públicas y/o privadas, elabore un Plan de Trabajo el cual incremente la seguridad vial, establezca el buen funcionamiento, desplazamiento y estacionamiento de los vehículos en la zona urbana del Distrito de Los Baños del Inca.

Por lo que, con el voto por Unanimidad de los Señores Regidores, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta para ejecutar el acuerdo y de conformidad con los artículos 17 y 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACORDÓ:

Artículo Primero.- ENCARGAR en mérito a las consideraciones expuestas en la parte considerativa del presente Acuerdo de Concejo al Sub Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial, para que en coordinación con las unidades orgánicas competentes y las entidades públicas y/o privadas, elabore un Plan de Trabajo el cual incremente la seguridad vial, establezca el buen funcionamiento, desplazamiento y estacionamiento de los vehículos en la zona urbana del Distrito de Los Baños del Inca.

Artículo Segundo.- PRECISAR que el Sub Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, deberá remitir el plan solicitado al Concejo Municipal, en un plazo de **quince (15)** días hábiles de notificado el acuerdo de concejo, bajo apercibimiento de tomar las acciones legales y/o administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

- C. c.
- Alcaldía
- Sala de Regidores
- Concejo Municipal
- Asesoría Jurídica
- Oficina G. de Administración
- Sub G. Transporte, Tránsito y Seguridad Vial
- Of. de Imagen y Relaciones Públicas
- Oficina de Tecnología
- Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LOS BAÑOS DEL INCA

Santos Banito Lico Cortez
ALCALDE (E)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LOS BAÑOS DEL INCA

Abg. Karina J. Valencia Ramos
SECRETARÍA GENERAL DE LA OFICINA GENERAL DE
ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA